

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por el que se hace pública la Resolución de 2 de diciembre de 2009, de concesión de ayudas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 136, de 24 de noviembre), acuerda hacer pública la Resolución de 2 de diciembre de 2009, de concesión de ayudas dictadas al amparo de la Orden 9 de junio de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 138, de 17 de julio), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, la Música, el Sector Audiovisual y la Gestión Cultural y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2009.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de esta Dirección General, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 13 de la Orden anteriormente citada será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El modelo de aceptación se podrá obtener y confeccionar en la página web de la Consejería de Cultura en la dirección: <http://juntadeandalucia.es/cultura>. Igualmente estará a la disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, C/ Leves, núm. 17, en Sevilla, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C091894SE98FP.

Sevilla, 2 de diciembre de 2009.- La Directora General, Ana Navarro Navarro.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Casa Rudofsky, en Frigiliana (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Casa Rudofsky, en Frigiliana (Málaga), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 18 de noviembre de 2009.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 3526/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Ampliación Parque Solar Fotovoltaico «Veguilla V», promovido por Windmill Energie Alicante 1.4, S.L.U., situado en Paraje la Veguilla, polígono 1, parcelas 30 y 119, en el término municipal de Villa del Río (Córdoba), expediente AAU-CO-104, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 23 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. (PP. 3568/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial, y en el artículo 46 del Capítulo V del Título I del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Parque Solar Fotovoltaico «Casillas 1» de 10 MW (expediente AAU-CO-078), promovido por Solar Fotovoltaica Casillas, S.L., en